Infraestructure

CONSORCIO INTER ATLETISMO

Sopó, 17 de octubre de 2025

IPA-0891-152

Al contestar cite número 2025-1-8182
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ
23/10/2025 08:12 am
De: Consorcio Interatletismo / Jorge Alejandro Gomez Amaya
Para: Secretaría de Infraestructura
Usuario acepta notificación electrónica

Señores:
Secretaria de Infraestructura
ATN. ARQ. **LUZ MARINA CABRALES GARCIA**
Alcaldía Municipal de Sopo

REF: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE"

Asunto: Remisión de oficio PA-0889-110, balance de mayores y menores cantidades y solicitud de prorroga No. 9 al contrato de obra L-2023-0889

Respetados señores:

La presente tiene como fin informar que luego de los compromisos adquiridos en el comité de obra llevado a cabo el pasado 10 de octubre en obra y posteriormente la reunión sostenida el 14 de octubre con participación de la supervisión y el Ministerio del Deporte, esta interventoría recibió por parte del contratista el oficio del asunto en el que informa lo siguiente:

"Por medio del presente, nos permitimos remitir el balance de mayores y menores cantidades correspondiente al Contrato L-2023-0889, elaborado con base en la revisión técnica y administrativa del avance de obra. Dicho balance incorpora las actividades no previstas inicialmente dentro del alcance contractual, las cuales resultaron indispensables para garantizar la correcta funcionalidad, seguridad y adecuación del complejo deportivo. Entre las actividades adicionales se destacan las siguientes:

1. *Reposición y adecuación del cerramiento perimetral*

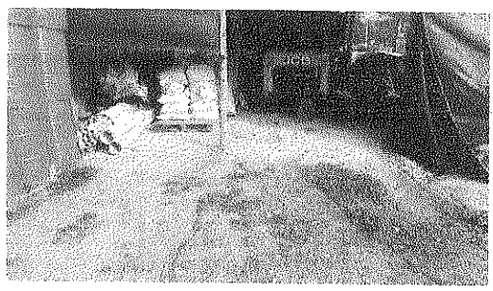
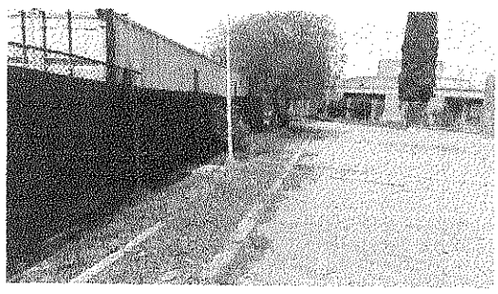
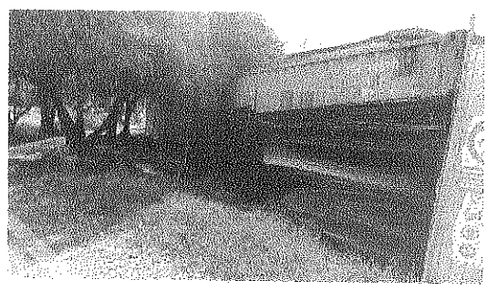
Durante la etapa inicial de replanteo y ejecución de la pista de atletismo, se evidenció que el cerramiento existente invadía parte del trazado de la pista, específicamente uno de los carriles exteriores, lo cual imposibilitaba la construcción conforme a los diseños y normas reglamentarias.
En consecuencia, fue necesario retirar el cerramiento en el tramo norte del complejo deportivo, con el fin de permitir la correcta implantación de la pista de atletismo dentro de las dimensiones reglamentarias.

Una vez culminadas las actividades constructivas principales, y tras la inspección técnica realizada por personal de la Secretaría de Deportes del Municipio de Sopó y docentes especializados en disciplinas atléticas, se recibieron recomendaciones formales orientadas a dejar un acceso peatonal controlado en este sector. Este acceso permitiría la entrada y salida de los atletas al complejo deportivo, mejorando la funcionalidad, seguridad y flujo interno del espacio, y facilitando su uso para entrenamientos y competencias.
Como resultado de esta recomendación, se determinó que el nuevo cerramiento debía ajustarse al nuevo trazado, dejando la zona de acceso definida y garantizando la continuidad del cerramiento perimetral en el resto del perímetro.

El alcance de esta actividad incluye:

1. *Excavación para la construcción de la viga de amarre,*
2. *Fundición y refuerzo estructural de la viga,*
3. *Instalación del cerramiento en malla eslabonada galvanizada, con postes metálicos anclados en concreto, y*
4. *Conformación y empradización de la franja adyacente, con el fin de estabilizar el terreno y lograr una integración paisajística adecuada con la pista y el resto del complejo.*

La empradización de la zona norte se justifica, además, por la necesidad de recuperar el área intervenida durante la remoción del cerramiento y generar una superficie segura, transitable y visualmente armónica para el tránsito peatonal y la práctica deportiva. Se anexa registro fotográfico donde se evidencia las zonas ocupadas y directamente afectadas por las actividades constructivas.

Cabe destacar que para esta actividad del cerramiento en malla eslabonada, el precio de referencia que se dispuso para el balance de cantidades como una actividad no prevista, fue directamente tomado de los precios de referencia ICCU.

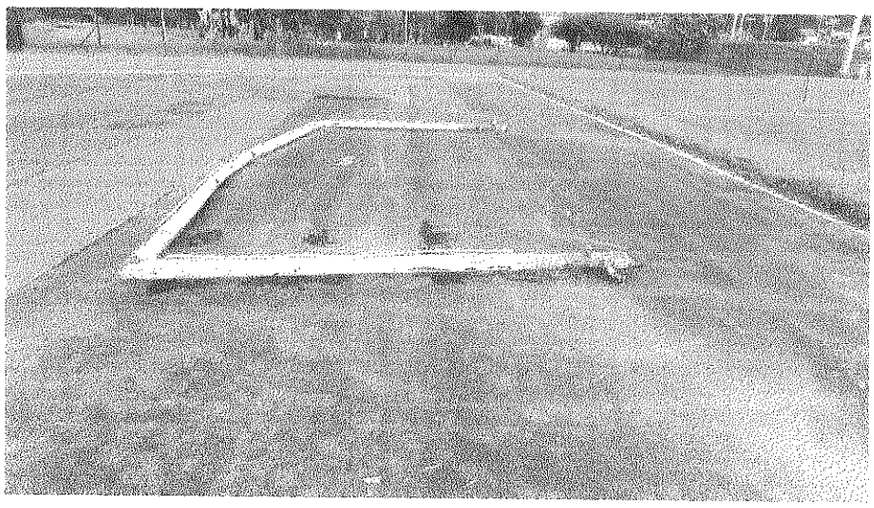
2. *Construcción de la jaula de seguridad para lanzamiento de disco y martillo*

En cumplimiento de las recomendaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Deportes del Municipio de Sopó, el Ministerio del Deporte de Colombia y la Federación Colombiana de Atletismo, fue necesario reubicar y construir nuevamente la jaula de seguridad para lanzamiento de disco y martillo. Esta nueva localización responde a criterios de seguridad, reglamentación y funcionalidad, garantizando que las prácticas se desarrollen bajo condiciones seguras y dentro de los parámetros federativos.

3. *Reposición de arcos de fútbol*

Durante la intervención de la cancha de fútbol, en la cual se ejecutó el sistema completo de drenaje subterráneo y se realizó la disposición e implantación del nuevo césped natural, se evidenció que los arcos existentes presentaban un alto nivel de deterioro, con corrosión avanzada, deformaciones estructurales y falta de anclajes seguros.

Considerando que la cancha ya se encontraba rehabilitada y que su entrega a la comunidad debía realizarse en condiciones óptimas de uso, seguridad y estética, se determinó necesario reponer los arcos de fútbol, garantizando así que el espacio deportivo sea entregado totalmente adecuado, seguro y acorde para el disfrute de la comunidad. A continuación, se anexa el registro fotográfico del estado de los arcos de fútbol.



Es importante señalar que para los arcos de fútbol, se realizaron tres cotizaciones diferentes, con el fin de verificar el precio más económico para incluirlo dentro del presupuesto, las cuales son anexas.

En razón de las actividades antes descritas y su incidencia directa en el cronograma contractual, solicitamos formalmente una prórroga en tiempo de ***dos (2) meses****, contados a partir del 30 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de las obras complementarias bajo los estándares técnicos y de calidad requeridos.*

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la ejecución responsable, técnica y transparente del contrato, asegurando que todas las actividades adicionales se encuentren debidamente justificadas, soportadas y alineadas con el objetivo de entregar

un complejo deportivo completamente funcional, seguro y de alta calidad para la comunidad del municipio de Sopó.

Agradecemos su atención y colaboración con el trámite correspondiente, quedando atentos a cualquier observación o requerimiento adicional."

Al respecto, una vez revisada la solicitud del contratista y el balance de mayores y menores cantidades, esta interventoría ha podido constatar que tal como se expuso en los comités descritos anteriormente, por razones de seguridad y con el ánimo de propender por el cuidado y la vida útil de las obras construidas es conveniente reponer el cerramiento que tuvo que demolerse debido a la implantación del proyecto. Así mismo, tal cual lo expone el contratista, luego de realizar la adecuación de hidráulica de la cancha de futbol, se observó que los arcos de futbol presentaban alto grado de deterioro, por lo que se sugirió desde el instituto de deportes y la supervisión el reemplazo de los mismos.

Debido a las actividades descritas, se requiere la inclusión de los ítems no previstos que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UND	V. UNITARIO (INCLUYE AIU)	REFERENCIA
NP16	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C, 10 INC ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	$218.613,00	ICCU 2025
NP17	MARCOS DE CANCHA DE FÚTBOL	UND	$4.514.907,00	Se presentan 3 cotizaciones y se toma el valor promedio.

Se aclara que la ejecución de las actividades descritas no requiere la adición de recursos económicos al contrato de obra.

Así las cosas, considerando que el contrato de obra vence en el próximo 30 de octubre y que el tiempo requerido tanto para la instalación de la jaula de lanzamiento de disco y martillo, así como para la construcción del cerramiento restante es insuficiente, esta interventoría encuentra prudente la solicitud realizada por el contratista de obra de prorrogar el contrato *L-2023-0889* por termino de DOS (2) meses más, y por tanto la avala.

Finalmente, se remiten estos documentos a la supervisión para su respectiva revisión y gestión.

Se adjunta a este documento:

- Oficio PA-0889-110
- Acta balance mayores y menores cantidades
- Memorias de cantidades
- Cotizaciones
- Actualización de programación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

HUGO FERNANDO MARROQUIN
C.C No. 79.577.468
Representante legal